

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Bogotá, D.C., 05 MAR 2020

EL SUSCRITO COMANDANTE BASE AÉREA COFAC

HACE CONSTAR

Que el 15/01/2019, el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – BASE AÉREA COFAC y la señora DIANA CAROLINA LEÓN MORENO en su calidad de contratista, celebraron el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 003-02-B-COFAC-BACOF-2019. cuyo objeto consiste en **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y LEGAL DE LOS PROCESOS DE LA BASE AÉREA COFAC”**.

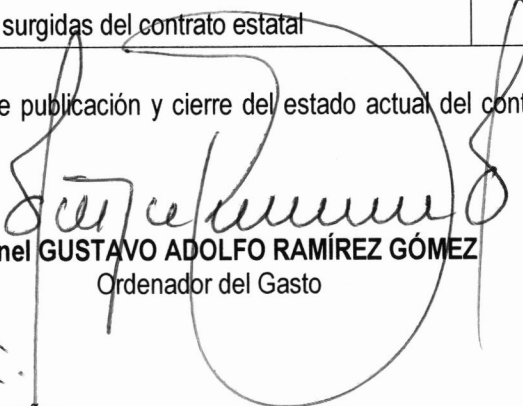
Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

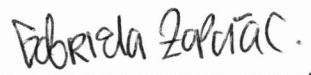
Que una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor del contrato a favor del contratista por parte del Ministerio y, vencido el plazo de duración del contrato, se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

Las obligaciones de las partes se encuentran cumplidas a satisfacción, encontrándose vigente actualmente los siguientes amparos:

GARANTÍAS CUBIERTAS	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	31-03-2020

La presente se expide a efectos de publicación y cierre del estado actual del contrato en la plataforma del SECOP II.


Coronel GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ GÓMEZ
Ordenador del Gasto


Elaboró: ST. GABRIELA ZAPATA CASTAÑO
Supervisor del Contrato